

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 147

DOÑIHUE, Enero 16 del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de un buen funcionamiento Municipal respecto al control y manejo de fondos destinados a gastos menores.-

2.- Otorgar una oportuna ayuda a personas de escasos recurso cumpliendo el Rol asistencial en la Sede Municipal Lo Miranda.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 49 y 56, y la Ley Nº 18.883 del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.-

DECRETO:

esta fecha.

1.-Designase a la funcionaria Municipal Doña Karen Monsalve Maulen, Profesional a Contrata, grado 09º de la EUM a contar del día 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, como Encargada del Manejo del Fondo Fijo (Caja Chica), para asistir a personas de escasos recursos de la localidad de Lo Miranda.-

2.-Designase al fondo fijo la suma \$ 600.000 a rendir a contar de

ENRIQUEZ TAMAYO

ALCALDE(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

JJHT/LVCB/DHC/prp.

Distribución:

Interesados.

Departamento Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Oficina de Partes.